

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año . . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a . . . . .	0,45 ptas. linea.
Los de subastas, a . . . . .	0,35 » »
Los de prendadas, a . . . . .	0,15 » »
Los demás no determinados, a . . . . .	0,30 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),  
S. M. la REINA D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
D. Jaime, D.<sup>a</sup> Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina,  
continúan sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás per-  
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de julio).

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

Habiendo desaparecido del pueblo de Obregón el niño de diez años Francisco González García, cuyas señas son: pelo rubio un poco largo, ojos pardos, buen color y estatura regular, viste blusa de colores azul y blanco, y descalzo.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca y detención del expresado niño, que en caso de ser habido, lo pondrán a mi disposición para entregarlo a su padre que le tiene reclamado

Santander 3 de julio de 1912.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*. 86-1910

Habiendo desaparecido de su domicilio el joven de 16 años Antonio Mendivil Solana, cuyas señas particulares son las siguientes: ojos garzos, pelo del mismo color, estatura regular, cara redonda, viste pantalón de tela azul, chaqueta negra y camisa azul.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a fin de que los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca y captura del mencionado joven, poniéndolo, caso de ser

habido, a mi disposición para ser entregado a su padre que lo tiene reclamado.

Santander 3 de julio de 1912.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*. 86-1912

—=—

Habiendo desaparecido de su domicilio una joven de 13 años llamada Carmen Rey Piró, de poca estatura, morena, delgada, vizca, viste de luto.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a fin de que los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad se proceda a la busca y captura de la expresada joven, que en caso de ser habida será puesta a mi disposición para entregarla a su madre que la tiene reclamada.

Santander 3 de julio de 1912.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*. 86-1911

—=—

#### CARRETERAS

Habiendo sido recibidos los materiales para la reparación de los kilómetros 378 a 410 de la carretera de primer orden de Valladolid a Santander, de orden del señor Gobernador se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta de Madrid* el 22 del mismo, es necesario que los Alcaldes de los Ayuntamientos de Santiurde de Reinosa, Pesquera, Bárcena de Pié de Concha, Molledo, Arenas de Iguña, Cieza, Los Corrales y Cartes, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos, envíen al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de los acopios de dichos materiales; entendiéndose que sí, transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, no remiten las referidas Alcaldías las mencionadas certificaciones, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander 26 de junio de 1912.—El Jefe de la Sección de Fomento, *Rafael Apolinario*. 86-1904

### COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

#### BENEFICENCIA.—SUBASTA

El día 13 de julio próximo y hora de las diez, tendrá lugar en el palacio provincial, la subasta del suministro a los establecimientos provinciales de Beneficencia durante el segundo semestre del año actual, del carbón mineral cribado procedente de Gijón, que sea necesario.

La subasta se celebrará por medio de proposiciones libres, en papel del sello undécimo en las que se expresará en letra, con claridad, sin enmiendas ni raspaduras, el precio de cada tonelada de mil kilos, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina.

Los licitadores acompañarán a las proposiciones, además de la cédula personal, el resguardo que acredite haber hecho el depósito de 250 pesetas.

Los gastos de este anuncio y demás que se originen, corren a cargo del adjudicatario.

Santander 28 de junio de 1912.—El Vicepresidente, *Antonio Mazorra*.—P. A. de la C. P.—El Secretario, *Daniel López Gurruchaga*.  
86-1907

## Delegación de Hacienda en la Provincia de Santander

Habiendo sufrido extravío el resguardo núm. 989 de entrada y 59 de registro, expedido a favor del Ayuntamiento de Cillorigo, de un depósito necesario en metálico, con interés de la tercera parte del 80 por 100 de Propios constituido en la Sucursal de esta provincia con fecha 24 de julio de 1896, importante 400 pesetas, se anuncia en este periódico oficial, con el fin de que la persona que lo tenga en su poder se sirva presentarlo; advirtiéndose que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin que se formule reclamación de tercero o sin que el referido resguardo sea presentado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose otro en su lugar.

Santander 21 de junio de 1912.—El Delegado de Hacienda, *A. Chápuli Navarro*.  
83-1874

La Dirección general de Contribuciones se ha servido aprobar con fecha 27 de junio último el nombramiento que en uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del señor Administrador de Contribuciones he hecho de los oficiales a sus órdenes don Joaquín Cereceda González, don Fermín Pérez Camino y don Paulino Vega Pérez para la investigación e inspección del tributo en las tarifas de la contribución industrial y de los impuestos de cédulas personales, carruajes de lujo, utilidades, casinos y círculos de recreo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento dictado para el servicio de la Inspección de Hacienda de 13 de octubre de 1903, se publican dichos nombramientos en este BOLETÍN OFICIAL interesando de las autoridades de todas clases presten a los mencionados funcionarios los auxilios que reclamen para el mejor desempeño de su cometido que llevarán a cabo provistos de certificación expedida por el señor Administrador de Contribuciones y que visada por mí les acredita en el ejercicio de su cargo.

Santander 1.º de julio de 1912.—El Delegado de Hacienda, *A. Chápuli Navarro*.  
85-1898

## Junta Provincial de Instrucción Pública de Santander

Esta Corporación en sesión de 18 de este mes acordó recomendar a las Juntas locales de primera enseñanza que la colección de poesías titulada «De la Tierruca», de que

es autor don José Antonio Balbontín Gutiérrez, sea el libro que con preferencia a todo otro, se reparta como premio en las Escuelas públicas de esta provincia al celebrarse los exámenes de fin de curso.

Lo que cumpliendo el mencionado acuerdo se publica en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos correspondientes.

Santander 28 de junio de 1912.—El Gobernador-Presidente, *Alberto Larrondo*.—El Jefe de la Sección provincial de Instrucción pública, *Nicolás Arias Andreu*.  
86-1905

El artículo 22 del Real decreto de 7 de febrero de 1908, dispone que en las escuelas públicas se verifiquen exámenes dos veces al año, cuidando que las fechas de los mismos correspondan a la mitad y al término de duración del curso escolar.

En su consecuencia las Juntas locales de primera Enseñanza dispondrán lo correspondiente al objeto de que antes de comenzar las próximas vacaciones caniculares se hagan los referidos exámenes, remitiendo seguidamente a la Corporación, los documentos que determina el mencionado Real decreto, que son los siguientes:

1.º Memorias redactadas por los señores Maestros, dando cuenta de los trabajos escolares realizados durante el año, de los resultados obtenidos y de los obstáculos que hayan podido dificultar su labor.

2.º Actas firmadas por todos los señores Vocales que formen la comisión examinadora, dando noticia del juicio y de las impresiones que le hayan merecido el examen.

3.º Estado, autorizado como las mencionadas actas, expresivo del número de los niños que en cada Escuela sepan leer y escribir y de los que no sepan.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Santander 28 de junio de 1912.—El Gobernador-Presidente, *Alberto Larrondo*.—El Jefe de la Sección provincial de Instrucción pública, *Nicolás Arias Andreu*.  
86-1906

## Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año que forma esta Secretaría en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la Ley Municipal vigente, así como de los referentes a la Junta Municipal durante dicho trimestre.

### Día 1.º de enero

Instalación del nuevo Ayuntamiento.

Se acuerda ratificarse en la sesión anterior.

Se acuerda formar la lista de electores para Compromisarios en la de Senadores y que se exponga al público.

### Día 8

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la designación de Comisiones permanentes del Ayuntamiento y al sorteo de entre los vocales de las Juntas Administrativas de los pueblos de Solares, Heras y San Salvador, para Presidentes de dichas Juntas.

Se acuerda admitir la renuncia de vocales de la Junta Administrativa de Valdecilla de don Aniceto Oñi y don Eusebio Pérez.

Que se exponga al público el resultado del sorteo y vocales de cada pueblo y oficiar al Presidente de la Junta Municipal del Censo, participándole que se procederá a nueva elección de Junta Administrativa de Valdecilla el 21 de los corrientes.

Autorizar al concejal don José Cabarga para que mande arreglar la alcantarilla abrevadero de las fuentes de Misa.

Aprobar el extracto de acuerdos del Ayuntamiento del cuarto trimestre del año último.

Abonar 20 pesetas al Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de San Salvador, por gastos suplidos con motivo de muerte de Francisco Cagijas y socorrer con diez pesetas al pobre del barrio de Santiago de Heras, Julián Ruiz.

Que se oficie al concejal de este Ayuntamiento don Juan Higuera amonestándole para que concurra a las sesiones, y a María Mantecón, de Solares, para que retire un seto de cierre de una finca de su propiedad, que impide el libre curso de las aguas pluviales y se abstenga de poner toda clase de obstáculos al curso natural de referidas aguas con perjuicio del público y de fincas de doña Carmen Cifrian.

Se acuerda girar una visita al pueblo de Sobremazas, con el fin de averiguar si existe algún manantial de agua potable que ha de surtir el barrio del Cerrón de indicado pueblo

#### *Día 13*

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda abonar a don Antonio Rucabado el importe de los gastos ocasionados en la construcción de una arqueta para aforar las aguas de un manantial existente en un prado de don Juan Lobo vecino de San Vitores y analizar dichas aguas por si no fueren potables.

Abonar a don Gabriel Cavadas 17 pesetas por reintegro de varios documentos.

Socorrer con una peseta diaria hasta nueva orden a la pobre María Portilla del pueblo de Heras, con 15 pesetas al soldado herido en Melilla Paulino Flores, e incluir en la lista de pobres al vecino de Heras Manuel López.

Que transcurrido el plazo de reclamación contra la elección de Juntas Administrativas se oficie a los entrantes para la toma de posesión y a los salientes para la entrega de la documentación.

Dividir en nueve secciones este término municipal para la designación de vocales de la Junta municipal, que se proceda a la formación de lista de vecinos que tienen derecho a ser designados vocales de mencionada Junta y que el resultado de tales operaciones se haga público en forma reglamentaria.

#### *Día 24*

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Visto el informe emitido por la Junta Administrativa del pueblo de Valdecilla respecto a terreno solicitado por don Angel Portilla radicante en el sitio del Puerco de dicho pueblo, se acuerda de conformidad con lo informado por dicha Junta y que se remita el expediente a la Administración de Propiedades e Impuestos.

Aprobar lo ordenado por la Alcaldía respecto a cerramiento de un terreno lindante con el matadero público y abonar el importe de dicho terreno y arbolado existente en el mismo si lo exigiese la Junta Administrativa del Valdecilla.

Socorrer con diez pesetas a Eufemia Brezo, vecina de Solares.

#### *Día 29*

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda dejar en suspenso el proyecto de conducción de aguas al barrio del Terrón o Rigor, del pueblo de So-

bremazas en vista de no resultar potable el agua del manantial de Socabar, según análisis de dichas aguas.

Que quede sobre la mesa, el escrito de don Luis Higuera pidiendo una certificación de constitución del Ayuntamiento en primero de julio de mil novecientos nueve.

Que por el señor Alcalde y concejales de la Comisión de Fomento don José Cabarga y don Fernando Haro se enteren del proyecto de construcción del puerto de Gajano.

Abonar cincuenta y siete pesetas veinticuatro céntimos a don Andrés Hoz, por arreglo de puertas y depósito de cádáveres.

#### *Día 3 de febrero*

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda tomar en consideración una proposición del concejal don José Cabarga, sobre prolongación de andén desde el Hotel Madrid y designar al señor Alcalde, Comisión de Fomento y demás concejales, para que traten con los propietarios de terrenos o fincas que ocuparían con la prolongación de dicho andén.

Oficiar al Director Gerente de la sociedad Electra Pasiega, para que ordene la colocación de dos luces, una en el estudio de Solares y otra en el barrio de las Cagijas del pueblo de Heras.

Abonar al pueblo de Valdecilla ciento cincuenta pesetas por terreno lindante al Matadero público y árboles de roble.

#### *Día 10*

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el padrón de cédulas personales del actual año y que por el Secretario se presente en la Administración de Contribuciones a iguales fines, abonándosele por tal comisión cinco pesetas.

Autorizar a la Alcaldía para que adquiera una báscula y cinta metálica en vista de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento.

Abonar a don Juan José Rivas Granel, 58 pesetas 50 céntimos, por arreglo de muebles y puertas del Ayuntamiento.

#### *Día 10 extraordinaria*

Se acuerda ratificarse en la sesión anterior.

Se procedió al sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal del mismo, durante el corriente acordándose se publique el resultado de dicho sorteo y se participe por cédula a los designados.

#### *Día 19*

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterada la Corporación de que ha sido aprobada la liquidación del presupuesto de 1911 por el señor Gobernador civil.

Remitir a la superioridad un escrito de don Bonifacio Trueba, Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Ceceñas, renunciando a dicho cargo por imposibilidad física, con la observación hecha por el concejal don Fernando Haro.

Socorrer con 10 pesetas al pobre vecino de Ceceñas Manuel Gómez, y con otras 10 a Patricia Cantera, de San Vitores.

Nombrar a don Eliseo Fernández Baldor, y a don Mariano Pérez Terol, Médico y tallador respectivamente de este Ayuntamiento, para las operaciones de quintas en el actual año, abonándose al dicho tallador y pesador 10 pesetas por tal servicio.

Abonar a los soldados Benjamín Cabarga, y Emilio López, afectos al Ejército de Melilla, 15 pesetas cada uno, cuyo beneficio disfrutarán todos los que se encuentran en

idénticas condiciones y procedan del cupo de este Ayuntamiento.

Librar a la pobre María Portilla, vecina de Heras 30 pesetas.

*Día 26*

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Que se forme por la Comisión de Fomento la correspondiente lista de familias pobres de este Ayuntamiento con derecho a disfrutar gratis Medicina Cirugía y Farmacia.

Abonar al Depositario 117 pesetas 40 céntimos, por seguros de Edificios municipales y gastos para un pago, y a don Gabriel Cavadas 40 pesetas por impresos de Secretaría adquiridos en Madrid, en el *Consultor de los Ayuntamientos*.

Dada cuenta de un oficio del Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Valdecilla, denunciando al señor Ingeniero don José Ruiz Valiente, que ordenó clausurar una fuente existente junto a la casa demolida del Ayuntamiento antiguo, se acuerda transcribir mencionado oficio a dicho señor Ruiz Valiente para que exponga lo que estime procedente.

*Día 2 de marzo*

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la lista de familias pobres, que se exponga al público y se remitan copias a los señores médico municipal y farmacéuticos.

Autorizar a la Alcaldía para que designe los dos mozos del alistamiento del actual año que han de comparecer como testigos designados por el Ayuntamiento en los expedientes de excepciones legales.

*Día 11*

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda se expida por el Secretario la certificación interesada por don Luis Higuera.

*Día 18*

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los apercibimientos de leñas, maderas y pastos solicitadas para usos vecinales de los pueblos de este término municipal y que se remitan a los respectivos Ingenieros de montes de la provincia.

*Día 25*

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Que quede sobre la mesa un oficio del Presidente de la Junta Administrativa participando que no se ha hecho entrega a la Junta que preside por los que ha sustituido dos llaves de la Casa Concejo y documentación de la Junta.

Librar a don Félix Palacio como apoderado del rematante de Consumos 268 pesetas 45 céntimos como multa impuesta a don Juan Higuera, por defraudación al impuesto de Consumos; a don Gabriel Cavadas 7 pesetas 50 céntimos por anticipo de socorros a presos detenidos y 25 pesetas para reintegro de expediente y documentación de quintas.

Autorizar al Alcalde para que concurra al Ayuntamiento del Astillero con el fin de tratar respecto a la creación de un Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia en el pueblo del Astillero.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del primer trimestre del actual año.

JUNTA MUNICIPAL

*Día 26 de febrero*

Constitución de la Junta Municipal.

Así resulta de los libros correspondientes a que me remito y a los efectos oportunos extendiendo y firmando el presente.

Medio Cudeyo 1.<sup>o</sup> de abril de 1912.—El Secretario, *Gabriel Cavadas*.

Aprobado el anterior extracto en sesión de este día.

Medio Cudeyo 8 de abril de 1912.—*Gabriel Cavadas*.  
V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Alcalde, *Pablo Rivas*.  
34-1192

## Ayuntamiento de Colindres

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

*Día 1.<sup>o</sup> de enero*

Constitución del nuevo Ayuntamiento, designación de cargos y señalar el lunes de cada semana a las cuatro y media de la tarde para la celebración de las sesiones ordinarias.

*Día 8*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se nombraron las Comisiones permanentes.

Designar un Concejal para que forme parte de la Junta de Instrucción pública.

Se quedó enterado de un oficio que el Maestro de esta villa dirige a esta Alcaldía desde Marzán, su pueblo natal, manifestando hallarse enfermo y que necesitará de quince a veinte días para su completa curación, según certificación de un facultativo que acompaña a dicho oficio.

Se acordó nombrar Administrador de consumos y que el actual pase a desempeñar el cargo de auxiliar de Secretaría que antes ocupaba.

A propuesta del señor Presidente se acordó designar al Concejal señor Asensio Regidor Síndico suplente.

Designar el domingo catorce a las once para la celebración del sorteo de las obligaciones del Empréstito municipal que se han de amortizar.

Autorizar a la Alcaldía para que ajuste los trabajos de la poda de los árboles de las alamedas.

*Día 14*

Celebrado el sorteo de las seis obligaciones del empréstito correspondieron a las de los números 19, 17, 8, 3, 4, y 21, acordándose publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el resultado del sorteo.

*Día 15*

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó salvar o deshacer el error sufrido en la sesión del día ocho respecto al nombramiento del Concejal que ha de formar parte de la Junta de Instrucción.

Se quedó enterado del sorteo celebrado ayer para la amortización de seis obligaciones del empréstito, acordándose el pago de éstas y los intereses de las demás.

Se acordó confirmar en todas sus partes el acuerdo que respecto a la construcción de un edificio para fielato, fué tomado en la sesión del día 11 de diciembre último.

Se acordó enagenar el antiguo y destartado edificio que hasta hace poco sirvió de Casa Consistorial y Escuela de niños, autorizando a la Comisión de Obras para que mediante un detenido reconocimiento de dicho edificio, haga la tasación y formule el oportuno expediente.

Dió cuenta el señor Presidente, y el Ayuntamiento quedó enterado de los ingresos y gastos verificados en el año anterior, así como de las existencias que quedaron en 31 de diciembre y que pasaron como resultas al ejercicio del corriente año.

Se autoriza a la Alcaldía para que desde luego se confeccione la liquidación y cuenta oficial de 1911.

Quedar enterado de que en el día 10 del corriente mes

tomaron posesión de sus destinos el Administrador de Consumos y el auxiliar de la Secretaría.

Así bien quedó enterado de la aprehensión hecha por el vigilante de consumos, consistente en un garrafón de aceite, y que le fué devuelto a su dueño mediante el pago del importe del género y los derechos naturales.

#### *Día 22*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda dividir el término municipal en secciones para el nombramiento de individuos que han de componer la Junta de Asociados.

Se acordó aprobar las listas de Compromisarios para Senadores y que se expida una certificación de ellas para su remisión al señor Gobernador a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Socorrer con ocho pesetas, según costumbre, a cada uno de los reclutas Miguel Bengochea y Joaquín Ruiz, para incorporarse a cuerpo.

Fueron aprobadas las condiciones para la venta en subasta pública del edificio que en otro tiempo fué destinado a Casa Consistorial.

Se acordó vender en pública subasta los enseres y artefactos viejos que quedaron de las escuelas públicas y Secretaría municipal, previa tasación de todos y cada uno de aquellos enseres.

Se acordó la construcción de un pequeño edificio para cuarto de corrección, y al efecto se autoriza al Concejal señor Asensio para que confeccione el correspondiente proyecto y presupuesto.

Se dieron por enterados y citados los señores Concejales para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento de mozos que tendrá lugar el día 28 del actual.

#### *Día 29*

No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

#### *Día 5 de febrero*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dió cuenta el señor Presidente y el Ayuntamiento quedó enterado de haber realizado un ajuste o contrato verbal con varios pastores que, de fuera de la localidad, vienen a ésta temporalmente a pastar sus ganados en la sierra comunal.

Fué aprobado, y se acordó se expusiera al público por término de ocho días, el padrón de cédulas personales para el corriente año.

Quedar enterado de que por virtud de los artículos 53 y 56 de la nueva ley de Reclutamiento, los actos para el cierre definitivo de las listas del sorteo de los mozos han de tener lugar respectivamente el segundo y tercer domingo del presente mes.

#### *Día 12*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la recaudación obtenida por el impuesto de consumos durante el mes de enero último.

Fué aprobada y se acordó el pago de una cuenta importante 28,75 pesetas por piedra adquirida por el señor Alcalde para arreglo de caminos vecinales.

También fué aprobada y se acordó el pago de otra cuenta importante 7,50 pesetas por libros para la administración de consumos.

Se acordó autorizar a los Concejales señores Bahón y Herrería para que en nombre del Ayuntamiento hicieran saber respectiva e independientemente a los terratenientes colindantes a las barreras de Bárcenas y Nuevas la conveniencia de construir a su costa la parte de pared que a cada cual le corresponda.

Se acordó que en la sesión próxima se proceda al sorteo de los Vocales que han de componer la Junta de Asociados durante el corriente año.

#### *Día 19*

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar una Comisión, compuesta de tres Concejales, para que emitan informe respecto a la instancia presentada por el vecino de esta villa don Miguel de la Torre.

Se procedió a verificar el sorteo de los individuos que corresponde elegir en cada una de las secciones en que se halla dividido el distrito para constituir la nueva Junta municipal, acordando se diera publicidad al resultado obtenido y se notificara individualmente a los interesados.

Fué aprobada y se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos.

Se nombró tallador de los mozos al perito práctico don Claudio Pedrosa.

Habiéndose hecho presente por el Concejal señor Moll, que según sus noticias el Maestro de la Escuela pública de esta villa, además de no surtir como debiera, del material necesario a los niños que a la misma asisten, admite niños de fuera de la localidad con perjuicio de los de aquí, el señor Alcalde contestó se enteraría de los hechos denunciados, y de resultar ciertos procuraría que el citado Maestro se sujetara estrictamente a las disposiciones que rigen en la materia.

#### *Día 26*

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó no acceder a lo solicitado por doña Francisca Iturralde, vecina de Laredo.

En vista de una comunicación del señor Gobernador de la provincia, según la cual resulta que dicha Superioridad estima el recurso interpuesto por don Wenceslao López Hurtado, contra acuerdo de éste Ayuntamiento porque se le obliga a retirar una pared construída en terreno perteneciente a este Municipio revocando el acuerdo apelado, se acuerda a propuesta del señor Alcalde, recurrir en alzada ante el Tribunal Contencioso administrativo.

#### *Día 13 de marzo*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

A propuesta del concejal señor Moll, se acordó por unanimidad anular el acuerdo adoptado en la sesión anterior respecto a la apelación contra lo resuelto por el señor Gobernador en el asunto del señor Hurtado por ser ilegal y sin valor alguno efectivo.

Propone el mismo concejal se pida opinión a dos Letrados, para que informen acerca de si procede entablar el recurso contencioso administrativo contra la resolución del señor Gobernador, y el Ayuntamiento acuerda designar a los Letrados don Juan J. Ruano de la Sota de Santander y don Francisco Paisán Gómez de Laredo.

Se acordó declarar soldados condicionales, previa formación de los respectivos expedientes a cuatro mozos procedentes a reemplazos anteriores al del año actual.

Declarar prófugos a tres mozos del año corriente.

Pasar a informe de la Comisión de Obras, la instancia del vecino de esta villa don Valentín Bustillo, en la que solicita, previa tasación y medición, una faja de terreno de unos sesenta centímetros de ancho en toda la extensión de la pared de la huerta de su propiedad.

Pasar a informe de la citada Comisión, otra instancia de don Manuel Trápaga, que solicita se le demarque la línea de cerramiento que piensa llevar a efecto en una finca rústica que posee en el barrio de las Ferias.

Conceder un mes de licencia al Secretario de esta Corporación, desempeñando el cargo mientras tanto, con carácter de interino, el auxiliar de la Secretaría.

Fué aprobada y se acordó el pago de una relación o cuenta importante 604 pesetas por los materiales y mano de obra empleados en la construcción de un pabellón destinado a fielato.

Del mismo modo fueron aprobadas y se acordó el pago de varias cuentas.

Autorizar a la Alcaldía para que satisfaga en las oficinas del Estado las cantidades que correspondan a este Municipio por el impuesto creado sobre los bienes de las personas jurídicas.

Quedar enterado de que la recaudación obtenida por el impuesto de consumos durante el mes de febrero último ascendió a la cantidad de 1.458'62 pesetas.

Igualmente lo quedó de haberse cobrado e ingresado en arcas municipales 12'44 pesetas procedentes de los intereses de las láminas correspondientes al cuarto trimestre de mil novecientos once.

*Da 18*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Adherirse a lo solicitado por el señor Alcalde de Santofía en instancia que dirige al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra impetrando la gracia de indulto, o en otro caso de conmutación de pena del recluso Lorenzo Alegre Blanco, autorizando al señor Alcalde para que así lo haga constar al final de dicha instancia.

De conformidad con lo expuesto por la Comisión de Obras se cede a don Valentín Bustillo, la faja de terreno solicitada por éste, consistente en 250 piés cuadrados a razón de 25 céntimos de pesetas uno, en que han sido tasados.

Del mismo modo se cede igualmente a don Manuel Trápaga, una faja de terreno consistiente en 1500 piés cuadrados a razón de 15 céntimos uno en que fueron tasados, comunicando este acuerdo al interesado a los efectos de su conformidad o disconformidad.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos.

*Día 27*

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los dictámenes emitidos por los letrados don Juan J. Ruano y don Federico Paisán aconsejando ambos la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la providencia gubernativa en la cuestión que este Ayuntamiento sostiene con don Wenceslao López.

Se acordó por mayoría pedir permiso a la Comisión provincial para entablar recurso de alzada en dicha cuestión con el señor Lopez Hurtado.

Pasar a informe de la Comisión de Obras la instancia de don José Asensio, solicitando una faja de terreno de ochenta centímetros de ancho a lo largo de la finca inmediata a la de don Valentín Bustillo, situada en uno de los frentes de la Alameda de Eduardo Durante.

Pasar a informe de la propia Comisión de Obras otra instancia de don José Asensio, solicitando licencia para reconstruir una casa de la propiedad de don Marcelino Echevarría.

Quedar sobre la mesa para su estudio una instancia de don Fernando Parada, que solicita, previa subasta, un lote de terreno erial en la Sierra del común.

Conceder un mes de licencia al médico titular de esta villa por la necesidad que tiene de ausentarse de la localidad para asuntos particulares.

Designar al Secretario interino don Claudio Pedrosa, para que en el concepto de Comisionado y Delegado de esta Corporación concurra al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento el día 19 de abril próximo.

Se acordó el pago de una cuenta a don Víctor Gutiérrez como importe de los trabajos realizados en la poda de los árboles del Municipio.

## JUNTA MUNICIPAL

Acuerdos tomados por la Junta municipal durante el primer trimestre de este año. Niguno.

Colindres 25 de mayo de 1912.—El Secretario, *Daniel Ochoa*.

El extracto precedente ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión subsidiaria del día cinco del corriente.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia a los efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL se extiende la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Colindres a 8 de junio de 1912.—*Daniel Ochoa*.—V.º B.º El Alcalde, *Juan Castillo*. 79-1828

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

El señor Juez de Instrucción del distrito del Este de Santander, en providencia dictada en carta-orden de la Superioridad, tiene acordado que se cite en forma legal al Jurado que luego se dirá, para que los días once y doce de julio próximo, a las diez de la mañana comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, a las sesiones del juicio oral de las causas del Juzgado de Torrelavega, seguidas por robo, contra Félix Abascal y Fernando Barahona, respectivamente, y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer el Jurado sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Jurado que ha de ser citado: Manuel Gutiérrez Gómez, industrial, vecino de Santander, Becedo, 1, cuyo paradero se ignora.

Santander 30 de junio de 1912.—El Secretario, *Genaro Pérez*. 86-1915

—=—

El señor Juez de Instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en carta-orden de la Superioridad, tiene acordado que se cite en forma legal al Jurado que luego se dirá, para que el día quince de julio próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia de Santander a las sesiones del juicio oral señalado en causa por homicidio contra Luis Vega Rodríguez, y para llevar a efecto la citación acordada, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer el Jurado sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Jurado que ha de ser citado: Elías Díaz Billón, jornalero, vecino de esta capital, Carlos III, 1, cuyo paradero se ignora.

Santander 30 de junio de 1912.—El Secretario, *Genaro Pérez*. 86-1914

—————

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.-EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de junio último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPÓSITOS		N.º de expósitos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo							
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas		Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.		
								Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.				Var.	Hemb.
205	206	5	6	210	212	422	53	369	»	»	1	3	2	3	2	5	6	11	205	206

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expósitos.

Santander 3 de julio de 1912.—El Secretario, *A. Posadilla*.—El Vicepresidente, *Antonio Mazorra*. 87-1918

## HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de junio último

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES					
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	TOTAL
						Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.			
108	100	89	50	197	150	347	89	61	6	6	»	95	67	102	83	285

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de julio de 1912.—El Secretario, *A. Posadilla*.—El Vicepresidente, *Antonio Mazorra*. 87-1916

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Entrambasaguas

Acordado por esta Corporación en sesión del día ocho de junio último que se celebre la oportuna subasta de las obras de construcción de una casa Consistorial, Juzgado municipal, Administración de Correos, y Cuartel de la Guardia civil; y habiéndose cumplido lo que dispone el artículo 29 de la Instrucción general de 24 de enero de 1905, sin que haya producido reclamación alguna, se anuncia que dicho acto tendrá efecto en estas casas Consistoriales treinta días después de publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y si éste resultase festivo el inmediato laborable a las doce horas de la mañana.

La subasta será presidida por el señor Alcalde o persona a quien delegue su representación, y el concejal designado por el Ayuntamiento, observándose las prescripciones contenidas en dicha Instrucción general.

El pliego de condiciones, memoria, presupuestos y demás documentos relativos a la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables de ocho a trece.

El tipo de la expresada subasta es la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos ochenta pesetas setenta y seis céntimos.

Los que deseen tomar parte en ella habrán de depositar previamente en la Depositaria de Hacienda o en la municipal de éste Ayuntamiento de Entrambasaguas en efectos de la deuda pública al tipo de cotización del día en que se verifique el depósito o en metálico, la cantidad de dos mil cincuenta y cuatro pesetas, tres céntimos a que asciende el cinco por ciento del tipo de la subasta en concepto de fianza provisional, y deberán estender la proposición en un pliego de papel sellado administrativo de la clase undécima ajustada al modelo que al final se insertará.

El plazo para presentar las proposiciones será desde el día siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación todos los que sean laborables de diez a trece horas.

En todos y en cada uno de los sobres que encierre la proposición así como en el anverso del que contenga y encierre todos los demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de la casa Consistorial, Juzgado municipal, Administración de Correos, y Cuartel de la Guardia civil del Ayuntamiento de Entrambasaguas»; dentro del pliego y con la proposición se deberá hallar la cédula personal del postor y el resguardo de haber constituido el depósito prevenido.

Los poderes de los licitadores que deseen ser representados por otras personas habrán de ser declarados bastantes a cuenta de los mismos por el Abogado don Manuel García Obregón, vecino de Solares.

El adjudicatario dentro de los quince días siguientes a contar desde el en que se le notifique la adjudicación, habrá de depositar en concepto de fianza definitiva el diez por ciento del importe total del presupuesto de contrata

cuyo depósito se hará en la Delegación de Hacienda de la provincia.

Entrambasaguas 2 de julio de 1912.—El Alcalde, *Rafael Venero*.—El Secretario, *Agustín Quintana*!

#### Modelo de proposición

Don... vecino de..., con cédula personal número..., que exhibe y recoge, enterado del anuncio, memoria, planos, pliego de condiciones, cuadro de precios y estado de mediciones y presupuesto que han de regir para ejecutar las obras de un edificio para casa de Ayuntamiento, Juzgado municipal, casa de Correos, prevenciones, y casa Cuartel de la Guardia civil en el Ayuntamiento de Entrambasaguas, se compromete a ejecutar las obras en la cantidad de... pesetas (en letra) con estricta sujeción a las condiciones y demás documentos que constituyen el proyecto.

(Lugar fecha y firma del proponente) 86-1913

### Ayuntamiento de Liendo

En poder del vecino de este pueblo don Gerardo Gutiérrez, se halla depositada una burra de dueño desconocido, de las señas siguientes:

Pelo entre rojo y negro, alzada de cuatro cuartas y media y de edad cerrada, con unas motas blancas en el pescuezo como si procediera de heridas hechas por collarón.

El que se crea su dueño puede pasar a recogerla, previo pago de daños causados en la mies donde fué hallada y de los gastos; pues de lo contrario se procederá a subastarla el día 14 de julio a las once de la mañana en la Casa Consistorial por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo de quince pesetas.

Liendo 28 de junio de 1912.—El Alcalde, *Antonino Casanueva*. 86-1909

### Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Confeccionado el apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución territorial para el próximo año de 1913, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de reclamación.

San Felices de Buelna a 1.º de julio de 1912.—El Alcalde accidental, *Luis Campuzano*. 86-1908

### Ayuntamiento de Santillana

Confeccionadas las cuentas del presupuesto de este Ayuntamiento correspondientes a los años de 1907 al 1911 ambos inclusive, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de diez días a los efectos de examen y reclamación.

Santillana 3 de julio de 1912.—El Alcalde, *Virgilio Ansorena*. 87-1927

### Ayuntamiento de Los Tojos

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Barcenamayor se halla prendada y puesta en custodia una yegua desde el día diez y seis del corriente de las señas siguientes: con la clin cortada marca inteligible al parecer una C. o L. y una E pepueña dentro de la anterior, como de diez años, el que se crea ser su dueño puede presentarse a recogerla en el plazo de quince días, transcurridos los cuales se procederá a su enagenación en pública subasta.

Los Tojos 30 de junio de 1912.—El Alcalde, *Luis V. Pérez*. 87-1826